

ARAG Viajeros Plus

Hemos mejorado la cobertura de nuestras pólizas de asistencia en viaje con el nuevo Pack Covid-19 que se incluye en todos los ámbitos de cobertura de manera obligatoria y que está pensado para proteger a los asegurados en sus vacaciones de este año. Con esta mejora por un lado añadimos nuevas coberturas a y por otro extendemos el alcance de garantías previamente incluidas

Añadimos **dos nuevas coberturas** de “Regreso anticipado por aviso de cierre de fronteras o declaración de estado de emergencia en país de origen o de destino “y “Pérdida de servicios contratados y no disfrutados”

Además, **extendemos** las siguientes garantías previamente incluidas:

Asistencia Médica y Sanitaria, quedará incluida la prueba PCR al Asegurado en caso de que alguno de los acompañantes, inscritos en el mismo viaje y en la misma póliza, haya dado positivo estando en destino. Será necesario presentar los resultados de la PCR oficial en la que dicho acompañante ha dado positivo.

Convalecencia en hotel, también quedarán incluidos los gastos de alojamiento de hotel, hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares, cuando, durante un viaje, alguno de los Asegurados a consecuencia de cuarentena médica, tuviera que regresar con posterioridad a la fecha inicialmente prevista, siempre que esta prolongación de estancia sea prescrita facultativamente y cuente con la aprobación del equipo médico del Asegurador.

Gastos de anulación de viaje, el COVID19 tendrá la condición de enfermedad grave tal y como se define en la póliza, no aplicándose en consecuencia la exclusión recogida en la letra e) de las Exclusiones específicas de la garantía de gastos de anulación de viaje.

También quedarán garantizadas las siguientes causas:

- 21) Debido a efectos secundarios que sufra el Asegurado a causa de la vacuna del coronavirus, autorizada por la OMS, y que a criterio del equipo médico del asegurador imposibiliten el inicio del viaje en la fecha prevista.
- 22) Debido a cuarentena a causa del COVID19 y por prescripción médica. Será necesario presentar los resultados de una prueba PCR oficial, así como un certificado médico que acredite el aislamiento del Asegurado.

Reembolso de vacaciones no disfrutadas, las epidemias no serán causa de exclusión para esta garantía.

Servicio de información, queda incluida información relativa al COVID19 como información del estado de fronteras y libre circulación, requisitos de salida del país de origen y entrada al país de destino, etc.